



Expediente n.º: 192/2025.

Asunto: apertura de plazo de presentación de ofertas para la gestión del bar-cafetería y de la terraza adjuntos a la piscina municipal hasta que termine el mes de septiembre de 2025.

ANUNCIO

El viernes, 20 de junio de 2025 se produjo la apertura de la piscina municipal de Carcaboso, que se ubica en el recinto del polideportivo existente en calle Pizarro, s/n y con referencia catastral 000300300QE33F0001BF. Dentro del referido recinto existe un bar-cafetería dotado de terraza, que da servicio principalmente a la piscina municipal, aunque también al resto de instalaciones deportivas.

Recientemente la persona que gestionaba el bar-cafetería y la terraza adjuntos a la piscina municipal solicitó que el Ayuntamiento de Carcaboso resuelva el contrato en virtud del cual venía explotando el establecimiento.

Ante esta circunstancia excepcional, para solventar con agilidad esta situación y lograr que el bar-cafetería y la terraza adjuntos a la piscina municipal estén en funcionamiento hasta que termine el mes de septiembre de 2025, **este consistorio está estudiando la posibilidad de adjudicar un contrato menor de servicios a quien se comprometa a mantener abierto el establecimiento, al menos, a lo largo de toda temporada de piscina y durante su horario de apertura (de 12:00 a 21:00 horas) y asumiendo la administración el riesgo operacional.** Para ello, el Ayuntamiento de Carcaboso:

- No fija canon alguno a abonar por el/la adjudicatario/a por la gestión del establecimiento.
- Se hace cargo de los gastos de electricidad, agua y basura del bar-cafetería y de la terraza.
- Abona el precio mínimo que el/la adjudicatario/a considere indispensable para que no se transmita al/a la mismo/a el riesgo operacional (el ayuntamiento abonará el precio una vez concluido el plazo de ejecución y después de que se apruebe el documento que acredite la conformidad con los servicios prestados).

Se hace saber que **cualquier persona física o jurídica interesada en gestionar el bar-cafetería y la terraza adjuntos a la piscina municipal puede presentar su oferta** aportando ante este ayuntamiento una declaración responsable y un presupuesto ajustados a los modelos que se acompañan como anexos.

La oferta ha de presentarse en el registro electrónico general del Ayuntamiento de Carcaboso (a través de medio electrónico si se trata de persona jurídica y pudiendo optar entre medio electrónico o no electrónico si se trata de una persona física) **hasta el 3 de julio de 2025 a las 14:00 horas**, momento en el que todas las ofertas habrán de estar anotadas en el registro electrónico general y en poder del consistorio. No se admitirá ninguna oferta presentada mediante correo electrónico.





Cada persona física o jurídica interesada en la gestión del bar-cafetería y la terraza adjuntos a la piscina municipal solo podrá suscribir una oferta y no se admitirán variantes ni alternativas. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las ofertas suscritas por la persona física o jurídica en cuestión.

Con base en las ofertas recibidas:

- a) Si los costes a asumir por el ayuntamiento se consideran desproporcionados, la administración podrá desistir motivadamente de adjudicar el contrato menor de servicios, ya que el procedimiento se inició de oficio.
- b) Si los costes a asumir por el consistorio se estiman razonables, la administración podrá resolver el procedimiento con la adjudicación directa del contrato menor de servicios a la persona física o jurídica que haya presentado la mejor oferta. El resto de ofertas presentadas no se clasificarán para adjudicar el contrato menor de servicios a otra persona física o jurídica distinta en los casos en que, por cualquier motivo (renuncia, retirada de la oferta...), quien haya presentado la mejor oferta no resulte adjudicatario/a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO, D. LUIS CÉSAR SANTOS DE LA RÚA, EN LA FECHA ANOTADA AL MARGEN.





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a _____, con DNI
_____, en nombre y representación de la empresa
_____, con CIF
_____, a efectos de celebrar el contrato menor de servicios para la gestión
del bar-cafetería y de la terraza adjuntos a la piscina municipal,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO. Que presenta presupuesto para que sea tenido en cuenta a efectos de celebrar el contrato menor de servicios para la gestión del bar-cafetería y de la terraza adjuntos a la piscina municipal.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante Ley 9/2017), para ser adjudicatario/a de dicho contrato menor, entre otros:

- Que tiene plena capacidad de obrar.
- Que cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación (o que se compromete a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente previamente a la adjudicación del contrato).
- Que no está incurso/a en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017.
- En caso de actuar en nombre de una persona jurídica, que cuenta con representación y que las prestaciones del contrato menor que se pretende celebrar están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de los estatutos o reglas fundacionales de la persona jurídica, les son propios.

TERCERO. Que se compromete a acreditar lo manifestado en el apartado SEGUNDO de esta declaración, en cualquier momento en que sea requerido/a para ello.

CUARTO. Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

_____.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de julio de 2025.

Firma: _____





ANEXO II PRESUPUESTO

D./D.^a _____, con DNI
_____, en nombre y representación de la empresa
_____, con CIF
_____, a efectos de celebrar el contrato menor de servicios para la gestión del bar-cafetería y de la terraza adjuntos a la piscina municipal, se compromete a gestionar dicho establecimiento, manteniéndolo abierto, al menos, a lo largo de toda temporada de piscina del año 2025 y durante su horario de apertura (de 12:00 a 21:00 horas) por un importe total de _____ (en letra y número) _____ euros, IVA incluido.

Y considera que no se le transmitiría el riesgo operacional derivado de la gestión del bar-cafetería y de la terraza adjuntos a la piscina municipal, si el Ayuntamiento de Carcaboso:

- No fija canon alguno a abonar por el/la adjudicatario/a por la gestión del establecimiento.
- Se hace cargo de los gastos de electricidad, agua y basura del bar-cafetería y de la terraza.
- Le abona el importe total anteriormente citado, una vez concluido el plazo de ejecución y después de que se apruebe el documento que acredite la conformidad con los servicios prestados.

En _____, a ____ de julio de 2025.

Firma: _____

